

San José de Miranda, 01 Julio de 2026

Doctora

MARIA TERESA ORTIZ ZABALA

Gerente ese hospital nuestra señora de los remedios

REF: PROPUESTA LABORAL

Cordial saludo.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES MISIONALES INHERENTES A LAS DE AUXILIAR DE ÁREA SALUD (ENFERMERÍA) DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS DE SAN JOSÉ DE MIRANDA

Las actividades a realizar son las siguientes:

- Presentarse en la Unidad 15 minutos antes de la hora estipulada para la entrega de turno.
- Participar diariamente a las 7:00 AM, en la ronda con el personal Profesional, para la entrega de turno, que se realizará reportando en forma clara y concisa el nombre del paciente, Diagnóstico, Tratamiento y su Estado de Salud, todos los cambios realizados en relación al Tratamiento del Paciente, Procedimientos realizados, Manejo de Líquidos Parenterales, Exámenes Diagnósticos realizados y los Pendientes, y todo lo relacionado con el Manejo Intrahospitalario del Paciente digitado en la Historia Clínica sistematizada que tiene la institución, con la evolución durante el turno que termina.
- Revisar y mantener a diario el Stock de Medicamentos del Servicio de Urgencias,
- Arreglar la Unidad y ambiente físico del paciente tanto para la admisión como para la estadía del mismo en la Institución,
- Revisar historias clínicas, instrucciones y órdenes médicas de todos los casos de hospitalización o ambulatorios a su cargo,
- Realizar el respectivo control de los Tratamientos asignados a cada paciente, a través de la Evolución Diaria,
- Suministrar los medicamentos y brindarle los diferentes cuidados de acuerdo con órdenes médicas y de enfermería al paciente,
- Realizar curaciones y demás labores de enfermería de bajo complejidad y que están asignadas según las normas y el plan de acción de enfermería de la Institución,
- Registrar las Anotaciones de Enfermería y los Controles correspondientes en la Historia Clínica de cada paciente, desde el momento de su ingreso hasta el retiro de la institución, en el software que la ESE Contratante tiene en funcionamiento para tal fin.
- Brindar cuidado directo a los pacientes que requieran atención especial.
- Cubrir las disponibilidades de acuerdo al Cuadro de Turnos aprobado por Gerencia.
- Realizar los acompañamientos para el cumplimiento del sistema de referencia y contra referencia de pacientes de Traslado Asistencial Básico, de acuerdo a su turno de disponibilidad
- Informar y solicitar de manera oportuna el suministro de los implementos, Medicamentos y demás insumos requeridos para la atención de los pacientes y la utilización racional de los disponibles,
- Ejecutar tratamientos de enfermería de mayor complejidad a personas, familias y grupos de la comunidad,
- Ejercer control sobre la aplicación de métodos y procedimientos de enfermería a los usuarios,

- Informar oportunamente al jefe inmediato las situaciones de emergencia y riesgo que se presenten en las áreas a su cargo,
- Prestar los Primeros Auxilios en caso de cualquier Eventualidad que lo requiera.,
- Coordinar la orientación, programación, ejecución y evaluación de las actividades asistenciales,
- Favorecer y Promover el programa Contacto Piel a Piel entre Madre e Hijo(a) y el inicio temprano de la Lactancia Materna en la Primera Media Hora de Vida, siempre y cuando las condiciones de Salud del recién nacido y de la Madre lo permitan en concordancia con la Política IAMI de la ESE.
- Promover y Facilitar a las Madres y sus Familias la práctica de la Lactancia Materna en forma exclusiva y a libre demanda hasta los seis meses de vida y educar sobre como continuar amamantando con alimentación complementaria adecuada hasta los dos años de edad en concordancia en la Política IAMI de la ESE
- Preparar los servicios y colaborar con el médico en la prestación del servicio,
- Realizar el control de temperatura a la nevera en caso de que contenga muestras o biológicos,
- Brindar atención de enfermería al paciente durante el tratamiento médico quirúrgico, e informar oportunamente al profesional responsable cualquier anomalía que presente el paciente,
- Elaborar los informes que sean requeridos por los diferentes entes de control en las fechas estipuladas referentes a información que es generada desde éste puesto de trabajo,
- Brindar la asesoría requerida en cada servicio y hacer firmar al paciente previa explicación, el consentimiento informado para los casos que la normatividad lo exige.
- Colaborar con la orientación para canalizar e inscribir a los pacientes en determinado Programa de Salud de Promoción y Prevención,
- Adaptar y adoptar normas técnicas y modelos orientados a mejorar la prestación de los servicios de salud y velar por la validez científica de las técnicas y procedimientos utilizados en el diagnóstico y tratamiento,
- Vigilar todas aquellas situaciones que son factores de riesgo epidemiológico,
- Establecer y mantener relaciones de coordinación intra y extra institucional necesaria para la adecuada prestación de los servicios de salud por parte del Hospital,
- Sugerir al nivel superior a partir de criterios técnicos la adaptación de políticas, formulación de planes y programas,
- Participar en las charlas académicas médicas y de enfermería y en otro tipo de estudios clínicos y responder por los tratamientos de los pacientes,
- Participar en actividades de capacitación y educación continua del Talento Humano, organizadas por la Institución,
- Desarrollar todos los pasos de los procesos y procedimientos de su competencia,
- Implementar la cultura del autocontrol en cada una de sus funciones y responsabilidades,
- Solicitar la debida Autorización a la EPS donde se encuentre afiliado el Paciente, para la Atención de Urgencias,
- Diligenciar de manera adecuada, oportuna y total la papelería que requiera el hospital y sus clientes en el ejercicio de la prestación de servicios, según el caso: CUPS, SOAT, CIE, RIPSS y las demás que las actualicen o modifiquen
- Diligenciar los diferentes Formatos y Hacer Entrega completa de los diferentes paquetes por la atención a pacientes, al área de Facturación para poder solicitar la devolución de los insumos y medicamentos utilizados,
- Responder por las glosas que se generen por la falta de pertinencia o coherencia o el no diligenciamiento adecuado de la papelería a su cargo o por falta de la consecución de los soportes que deben acompañar cada una de las facturas

- Promover la participación comunitaria en los procesos de promoción, prevención, tratamiento, y rehabilitación de los problemas de salud.
- Informar a individuos y grupos de la comunidad sobre la existencia y utilización de los servicios de salud,
- Asistir y Colaborar con las diferentes Brigadas Extramurales organizadas por la Institución cuando por necesidad del servicio se requiera.
- Atender y Solucionar las objeciones presentadas por EL EMPLEADOR, relacionadas con la Calidad, Calidez y oportunidad del EMPLEADO en la Atención de los Usuarios.
- Colaborar y Participar en la elaboración del diagnóstico y pronóstico de la situación de la salud de la población del municipio,
- Promover acciones educativas sobre aspectos básicos de salud, Promoción y Prevención y Mejoramiento del Medio Ambiente.
- Informar, Promover y dar a conocer a la Comunidad sobre la existencia de los Servicios y Programas, y la utilización adecuada de estos Servicios de Salud.
- Identificar a individuos y grupos de la población expuesta a enfermedades de interés en salud Pública para la detección Temprana y Tratamiento oportuno.
- Promover investigaciones de tipo aplicado, orientadas a esclarecer las causas y soluciones a los problemas de salud que afectan a la comunidad,
- Promover y motivar la realización de actividades de educación médica y de enfermería de forma continua,
- Acatar y Apoyar las directrices que señalen la gerencia y las necesidades del servicio.
- Lavarse constantemente las manos con agua y jabón y evitar tocarse los ojos, nariz, boca, sin haberse lavado, igualmente usar constantemente tapabocas de forma correcta
- Tratar con Calidad, Calidez y Oportunidad a los Clientes Externos e Internos de la ESE, motivando un Ambiente de Trabajo cordial con los Compañeros de Trabajo, Los Jefes, los Pacientes y sus Familiares mediante las buenas relaciones Humanas e Interpersonales
- Revisar e Informar Oportunamente al empleador, cualquier falla Técnico Mecánica que se puedan presentar en los Equipos bajo su cargo, para hacer los mantenimientos a que haya lugar y mantenerlos en perfectas Condiciones de funcionamiento,
- Garantizar la Custodia, Cuidado, buen Uso y Preservación de los Elementos y Equipos Médicos y Científicos, Muebles y Enseres, Equipos de Oficina y demás, que se encuentren a su disposición para la Prestación del Servicio, so pena de responder legalmente por el daño o pérdida de los mismos, ya sea en reposición o al precio comercial del bien, descuento que autoriza a efectuar de los Pagos por percibir, autorización que se extiende expresa y escrita aplicable en cada caso
- Adoptar las Medidas de Bioseguridad, utilizando adecuadamente los Elementos de Protección Personal (EPP) tales como: Bata, Guantes, Mascarillas, Delantales, Botas y Gafas Protectoras aplicando las normas de Bioseguridad, bata, guantes, mascarillas, overol, delantales y gafas protectoras e informar oportunamente cualquier accidente laboral,
- Colaborar con la clasificación de los Desechos Hospitalarios según el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de la ESE.
- Responder por cualquier irresponsabilidad patrimonial generada en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos. En consecuencia, se compromete a mantener indemne a la **ESE HOSPITAL NTRA SRA DE LOS REMEDIOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA,**
- Acogerse a lo establecido en el Código de Ética Médica (Ley 23 de 1.981)
- Responder ante las autoridades competentes, por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o Prohibiciones, o por haber suministrado información falsa al momento de contratar.

- Responder Patrimonialmente ante el EMPLEADOR o cualquier entidad de vigilancia y control, por cualquier Hecho o Acto generado, en desarrollo del Objeto Contractual e imputada a su Responsabilidad a título de Dolo o Culpa, por Imprudencia, Impericia, Objeción, Omisión, Exceso, Desconocimiento, Negligencia o Violación de Reglamentos, Procedimientos o Protocolos.
- Responder con los deberes de un depositario por los elementos de trabajo de cualquier clase que se le confíen para la prestación del servicio contratado, así como por los daños que hasta por su culpa leve, descuido o negligencia ocasione a la empresa **EMPLEADOR**. Igualmente, si recibiese bienes bajo inventario, deberá suscribir acta de recibido y entrega a la finalización del presente contrato o cuando así lo indicare el **EMPLEADOR**
- Colaborar en el uso adecuado y racional de los recursos necesarios y disponibles,
- Guardar estricta reserva de cuanto llegare a su conocimiento por razón del servicio prestado sobre las operaciones, negocios, actividades médicas, procedimientos comerciales o cualquier clase de información referente a la entidad **EMPLEADOR**
- Asistir y Participar en las reuniones que Programe la Institución para tratar asuntos relacionados con el desarrollo de los procesos y levantar las Actas de los Comités de Obligatorio cumplimiento existentes para los cuales haya sido designada.
- Asistir y participar en actividades educativas y de capacitación programadas en la institución, Colaborar con la Participación Activa del Plan de Emergencia Hospitalaria,
- Garantizar la continuidad de la Prestación del Servicio durante en tiempo de ejecución del contrato y reportar oportunamente las anomalías que se puedan presentar y proponer alternativas de solución.
- Acatar y Apoyar las directrices que señale la gerencia y las necesidades del servicio,
- Implementar la cultura del autocontrol en cada una de sus funciones y responsabilidades
- Desarrollar todos los pasos de los procesos y procedimientos de su competencia.
- Presentar un informe mensual al EMPLEADOR, de las Actividades desarrolladas en sus áreas de trabajo,

Realizar las demás funciones y Actividades que le sean encomendadas afines con la naturaleza del presente Contrato.

Valor del Contrato: **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$19.420.000,00) MCTE.**

Asignación Básica Mensual: **UN MILLON SETESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE \$1.750.905**

Plazo de Ejecución: Fecha de Iniciación: **01 de julio de 2026**-Fecha de Terminación: **31 de diciembre de 2026**

Me permito allegar los siguientes documentos:

- RUT
- Formato único de hoja de vida debidamente diligenciado y certificados de estudios
- Certificado sobre antecedentes de responsabilidad fiscal
- Certificado sobre antecedentes de medidas correctivas y antecedentes expedidos por la policía nacional
- Certificado sobre antecedentes expedidos por la procuraduría general de la nación

Declaro así mismo:

1. Que conozco y acepto los términos de las presentes
2. Que respondo por la veracidad de la información suministrada
3. Que asumo la responsabilidad por las obligaciones derivada por la presente propuesta y objeto contractual en caso de adjudicación.

4. Que se me ha asesorado debidamente para entender el alcance de mis obligaciones derivadas del objeto contractual y en consecuencia se obliga a suscribirlo en los términos y condiciones suscritas en el mismo
5. Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas por la ley.
6. Que anexo en la presente los documentos mencionados en la misma y me hago responsable de su contenido y veracidad.
7. Que declaro indemne a la ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS Y A SU ACTUAL REPRESENTANTE LEGAL MARIA TERESA ORTIZ ZABALA. Y se mantendrá indemne contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, durante la ejecución del objeto del contrato. En caso que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS – SANTANDER, y su actual representante legal por asuntos, que, según el contrato, sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y adelante los trámites para llegar a un acuerdo del conflicto.

Atentamente,

Jhon Corzo Herrera
JHON ALEXANDER CORZO HERRERA
C.C 1.005'231.309 de San José de Miranda